

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica				
Radicación	No Aplica				
Asunto	Seguimiento y Control a las Metas de Aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de Municipio de Susa - Vigencia 2024.				
Solicitante o Contraventor	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUSÁ CUNDINAMARCA				
Representante Legal	JIMMY OSWALDO CARO BALLESTEROS				
Identificación	Sin Información				
Domicilio Solicitante	CR 4 6 07				
Teléfonos Solicitante	Sin Información				
Predios	Nombre	Cédula Catastral	Tipo		
	Alcaldía Municipal de Susa	025779	No Aplica		
Ubicación	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
	SUSA	No Aplica	0	0	0
Cuencas	Río Suarez				
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica				
CIU	No Aplica				
Departamento de Gestión Ambiental	NO				
Objetivo	Seguimiento y Control a las Metas de Aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS Municipio de Susa - Vigencia 2024.				
Fecha Visita	martes, 4 de marzo de 2025				



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
Tipo	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro	Seguimiento y Control a los seis programas con metas de aprovechamiento del PGIRS.	

II. ANTECEDENTES

Oficio CAR No. 20102111072 del 16/06/2010, mediante el cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, informa sobre el Seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Oficio CAR No. 20101114397 del 21/09/2010, mediante el cual el municipio de Susa, informa que realizó el reporte de la ejecución de los PGIRS en el SUI Oficio No. 20102115712.

Radicado CAR No. 20131128219 del 26/11/2013, mediante el cual el municipio de Susa remite documento Actualización Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, formulado y adoptado mediante acto administrativo Decreto No 37 del 23 de julio de 2007.

Radicado CAR No. 14151102763 del 18/12/2015, mediante el cual el municipio de Susa remite documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, formulado y adoptado mediante acto administrativo Decreto No 73 del 15 de diciembre de 2015 y conformación del grupo coordinador mediante acto administrativo Decreto No 40 del 26 de junio de 2015.

Oficio CAR No. 20192177820 del 07/11/2019, mediante el cual se remite a la alcaldía Municipal de Susa el Informe Técnico DESCA No. 0604 de 27 noviembre de 2020, correspondiente al seguimiento y control, evaluación de los programas con metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Oficio CAR No. 20202191045 del 30/11/2020, mediante el cual se remite a la alcaldía Municipal de Susa el Informe Técnico DESCA No. 0709 de 30 abril de 2019, correspondiente al seguimiento y control, evaluación de los programas con metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Oficio CAR No. 20212054105 del 16/07/2021, mediante el cual se remite a la alcaldía Municipal de Susa el Informe Técnico DESCA No. 0528 de 15 julio de 2021,



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

correspondiente al seguimiento y control, evaluación de los programas con metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Oficio CAR No. 20222041969 del 10/06/2022, mediante el cual se remite a la alcaldía Municipal de Susa el Informe Técnico DESCA No. 0639 de 08 junio de 2022, correspondiente al seguimiento y control, evaluación de los programas con metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigencia 2021.

Oficio CAR No. 20232051910 del 2/06/2023, mediante el cual se remite a la alcaldía Municipal de Susa el Informe Técnico DESCA No. 0346 de 2 junio de 2023, correspondiente al seguimiento y control, evaluación de los programas con metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigencia 2022.

Oficio CAR No. 20242044174 del 31/05/2024, mediante el cual se remite a la alcaldía Municipal de Susa el Informe Técnico DESCA No. 0206 de 30 mayo de 2024, correspondiente al seguimiento y control, evaluación de los programas con metas de aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigencia 2023.

III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

No Aplica.

IV. INFORME DE VISITA

LUGAR	NOMBRE	CARGO
Reunión Alcaldía Municipal de Susa	Laura Alejandra Garzón Peña	Secretaria de servicios públicos
	Edgar Orlando Sanabria Gutiérrez	Seguimiento y Control a PGIRS – CAR

Fuente: El Autor

4.1. PROCESO ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

FORMULACIÓN				
¿El Municipio Formulo y Adopto PGIRS?	Acto Administrativo de Conformación del Grupo Coordinador	Acto Administrativo de Adopción del PGIRS Formulación	Horizonte de Formulación	No. Radicación CAR
SI	Decreto 061 de 25 de octubre de 2017	Decreto 55 del 28 de septiembre de 2018	2016 - 2027	14151102763 del 18/12/2015

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

ACTUALIZACIÓN				
¿El Municipio Actualizó y Adoptó PGIRS?	Acto Administrativo de Conformación del Grupo Coordinador	Acto Administrativo de Adopción del PGIRS Actualización	Horizonte de Formulación	No. Radicación CAR
SI	Decreto 061 de 25 de octubre de 2017	Decreto 79 del 30 de octubre de 2023	2016 - 2027	20251019366 26/02/2025

Fuente: Alcaldía Municipal de Susá

4.2 ARTICULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

¿PGIRS Incluido en el Plan de Desarrollo Municipal?		Estado del Instrumento de Ordenamiento Territorial			
SI/NO	Proyecto, Programa o Sección del PDM	Tipo: EOT, POT, PBOT Estado: Implementación, Formulación, etc.	Acto Administrativo de Adopción	¿Incluye Sitios Potenciales para PARSO?	¿Incluye Sitios Potenciales para Disposición Final de RCD?
SI	Línea estratégica Experiencia y transparencia por una mejor infraestructura. Sector vivienda, ciudad y territorio. Programa Susá estructurante con el agua. Producto Desarrollar las acciones establecidas en el Plan de Gestión de Residuos sólidos PGIRS cada año.	PDM	Acuerdo No 007 30 de mayo de 2024	NO	NO

Fuente: Alcaldía Municipal de Susá

4.3 REVISIÓN COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Desarrollar las reuniones de grupo coordinador del PGIRS	Alcaldía		X	No se evidencia el total cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el seguimiento realizado anteriormente.
Actualizar el documento PGIRS garantizando la inclusión de actividades que permitan el aprovechamiento de los residuos sólidos.				

Fuente: Acta de Seguimiento, Asesoría y Acompañamiento PGIRS – Susá

4.4 GENERALIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Prestador del Servicio de Aseo	Número de Usuarios	Porcentaje de la cobertura del Servicio de Aseo		Sitio de Disposición Final (Nombre del Relleno Sanitario)	Distancia en Kilómetros Sitio de Disposición Final
		Área Rural	Área Urbana		



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

Oficina de Servicios Públicos	840	200	640	Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo	153 km
-------------------------------	-----	-----	-----	-----------------------------------	--------

Fuente: Alcaldía Municipal de Susá

Cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario durante el I semestre del 2024

MES	TONELADAS DISPUESTAS (Ton/mes)	COSTO DE DISPOSICIÓN (\$)
Enero	34,42	\$ 1.482.308
Febrero	25,86	\$ 1.346.525
Marzo	24,04	\$ 1.251.758
Abril	31,96	\$ 1.644.151
Mayo	29,81	\$ 1.552.201
Junio	26,32	\$ 1.401.975
TOTAL	172,41	\$ 8.678.918
Gastos de transporte y operaciones (6 meses)		\$ 23.345.616
VALOR TOTAL DE DISPOSICIÓN		\$ 32.024.534

Fuente: Alcaldía Municipal de Susá

Cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario durante el II semestre del 2024

MES	TONELADAS DISPUESTAS (Ton/mes)	COSTO DE DISPOSICIÓN (\$)
Julio	32,11	\$ 1.718.185
Agosto	27,36	\$ 1.464.015
Septiembre	20,55	\$ 1.103.685
Octubre	33,00	\$ 1.765.808
Noviembre	25,18	\$ 1.347.366
Diciembre	32,08	\$ 1.716.580
TOTAL	170,28	\$ 9.115.639
Gastos de transporte y operaciones (6 meses)		\$ 23.345.616
VALOR TOTAL DE DISPOSICIÓN		\$ 32.461.255

Fuente: Alcaldía Municipal de Susá

- Adicionalmente, se tiene incremento de la disposición final, así:
- Gastos de transporte y operación (combustible, peajes, conductores y operación) vigencia 2024 \$ 46.691.232
- Costo por toneladas (Incluyendo únicamente costos de disposición): \$ 51.926,10
- Costo por tonelada (Incluyendo costos de disposición, operación y transporte): \$ 188.175,28

V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROGRAMAS CON METAS DE
APROVECHAMIENTO

Estructura del PGIRS

No.	PROGRAMA	No. PROYECTOS	No. ACTIVIDADES
1	Programa de Corte de césped y poda de árboles	1	4
2	Programa de Aprovechamiento	3	5
3	Programa Inclusión de Recicladores	1	4
4	Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales	0	4
5	Programa Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	1	5
6	Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural	1	3

Fuente: PGIRS Municipio de Susa

5.1 Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles

Cantidad Aprovechamiento Residuos Generados en Corte de Césped y Poda de Árboles

Cantidad Aprovechamiento Corte de Césped I Semestre del 2024

No. DE CONVENIO O CONTRATO	INVENTARIO		DISPOSICIÓN FINAL	
	(SI/NO)	FECHA	TIPO	CANTIDAD (Ton)
Se realiza con operarios de la secretaria de Servicios Públicos.	NO	NO	Compostera, alimento para animales, abono potreros.	6,20

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Cantidad Aprovechamiento Corte de Césped II Semestre del 2024

No. DE CONVENIO O CONTRATO	INVENTARIO		DISPOSICIÓN FINAL	
	(SI/NO)	FECHA	TIPO	CANTIDAD (Ton)
Se realiza con operarios de la secretaria de Servicios Públicos.	NO	NO	Compostera, alimento para animales, abono potreros.	3,0

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Actividades Formuladas en el Documento PGIRS del Municipio



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
 SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%			
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
Aseguramiento en la ejecución de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Actualizar el catastro de árboles y zonas susceptibles de poda	El municipio informa esta actividad no está programada para la vigencia 2024.	--			
	Realizar el aprovechamiento de los residuos provenientes de las actividades de corte de césped y poda de árboles.	El municipio informa, En la vigencia 2024 se han realizado 13 jornadas de corte de césped en Parque principal, Filtro verde, Escuelas rurales y 9 de poda de árboles en Filtro verde, Parque principal, y carrera 3 el material generado se dispone en abono para potreros y alimento para animales. Anexo .1	100	66,67	66,67	0,93
	Contar con una base de datos con registros de los residuos generados y aprovechados, especificando cantidad y tratamiento o disposición	El municipio informa, La base de datos respectiva se encuentra diligenciada en el respectivo formato con las evidencias fotográficas. Anexo. 2	100			
	Realizar mantenimiento u optimización a la estructura asociada al aprovechamiento de los residuos provenientes del corte de césped y la poda de árboles	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			

Fuente: Ficha Técnica PGIRS Municipio de Susá

5.2 Programa de Aprovechamiento

¿Realiza separación en la fuente? SI NO

¿El municipio cuenta con grandes generadores (centros vacacionales, centros comerciales, parques industriales, etc)? SI NO



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

NOMBRE DEL GRAN GENERADOR	UBICACION	CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHADOS ORGANICOS (TON)	CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHADOS INORGANICOS (TON)	RECOLECTOR DE RESIDUOS (E.S.P, otros)
--	--	--	--	--

Nota: El municipio de Susa no cuenta con grandes generadores.

5.2.1 Residuos Inorgánicos Aprovechados

Cantidad de Residuos Inorgánicos Aprovechados I Semestre del 2024

Actores que Realizan la Separación en la Fuente	Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA		Estación de Transferencia		Toneladas (Ton) de Residuos Inorgánicos					
	Estado	Ubicación (Dirección)	Estado	Ubicación (Dirección)	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Metal	Total (Ton) Residuos Inorgánicos Aprovechados
Usuarios	N.O.	Coso Municipal	N.O.	N.O.	0,78	2,82	3,91	3,50	0,34	11,35

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Cantidad de Residuos Inorgánicos Aprovechados II Semestre del 2024

Actores que Realizan la Separación en la Fuente	Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA		Estación de Transferencia		Toneladas (Ton) de Residuos Inorgánicos					
	Estado	Ubicación (Dirección)	Estado	Ubicación (Dirección)	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Metal	Total (Ton) Residuos Inorgánicos Aprovechados
Usuarios	N.O.	Coso Municipal	N.O.	N.O.	1,11	2,34	4,85	4,23	6,77	19,3

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

5.2.2 Residuos Orgánicos Aprovechados

Cantidad de Residuos Orgánicos Aprovechados I Semestre del 2024

Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos		
Tipo de Proceso	Ubicación (Coordenadas, dirección)	Cantidad (Ton) de Residuos Aprovechados
Composteras	Coso Municipal	9,07

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Cantidad de Residuos Orgánicos Aprovechados II Semestre del 2024

Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos		
Tipo de Proceso	Ubicación (Coordenadas, dirección)	Cantidad (Ton) de Residuos Aprovechados
Composteras	Coso Municipal	5,99



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
 SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

Fuente: Alcaldía Municipal de Susá

Actividades Formuladas en el Documento PGIRS del Municipio

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%			
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
Seguimiento a las actividades de sensibilización, educación y capacitación para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	Ejecución de talleres, jornadas y/o capacitaciones para los diferentes tipos de usuarios existentes en el municipio (residencial, comercial, institucional, industrial).	<p>El municipio informa, Se realizo 5 jornadas en los locales comerciales del sector urbano en donde se enfatizó en la separación en la fuente de los residuos sólidos y orgánicos, en concordancia a la resolución 2184 de 2019 el nuevo código de colores.</p> <p>Se realizo jornada en la institución San francisco de Asís.</p> <p>Se dicto capacitación en separación en la fuente a miembros de los acueductos rurales del Municipio contando con la participación de 9 acueductos en donde se enfatizó en la correcta separación en la fuente, las 3 rutas de recolección que tiene la secretaria de servicios Públicos y se reiteró el apoyo a las campañas generadas con los diferentes acueductos.</p> <p>Anexo. 3</p>	100	100	83,33	1,16
	Desarrollar jornadas de sensibilización y concientización donde se distribuya material informativo a los asistentes	<p>El municipio informa, En las jornadas de sensibilización que se realizaron se distribuyeron bolsas verdes para realizar la separación de los residuos orgánicos y disponerlos en las fechas y horarios programados que</p>	100			



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
 SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%	%	%	%
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
		fueron informados a la comunidad. Se generó flyer Publicitario en donde se informó las rutas establecidas para la recolección de los diversos residuos generados, la disposición correcta de los residuos la entrega de este flyer de manera presencial a los usuarios como también anexa a la factura de los servicios Públicos. Anexo. 4				
Aprovechamiento de Residuos Sólidos Inorgánicos	Apoyar a recicladores de oficio con los procesos para la recolección y transformación de residuos aprovechables	El municipio informa, Se continúa con el acuerdo de colaboración en el proceso de formalización de la población recicladora - asociación de recicladores de oficio RC – NEWAN, NIT 901482316-8. Anexo 5.	100	100		
Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos	Contar con una base de datos con registros de los residuos generados y aprovechados, especificando cantidad y tratamiento	El municipio informa, La secretaria de servicios públicos cuenta con la respectiva base de datos en el formato semanal donde se reporta la información correspondiente a la recolección disposición y aprovechamiento de los diferentes residuos generados y recolectados en el Municipio. Anexo. 6.	100		50	
	Realizar mantenimiento u optimización a la estructura asociada al aprovechamiento de los residuos orgánicos.	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			

Fuente: Ficha Técnica PGIRS Municipio de Susá



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

5.3 Programa de Inclusión de Recicladores

Censo de Recicladores de Oficio		Cuenta con Recicladores de Oficio (SI-NO)	Tipo de Recicladores de Oficio (Cantidad)		No. Asociaciones de Recicladores en el Municipio	Asociaciones de Recicladores	
Si/No	Fecha Último Censo		Informales	Asociados		Nombre Asociación	No. Asociados
NO	22 de febrero de 2023	SI	-	5	1	RC NEWAM	5

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Actividades Formuladas en el Documento PGIRS del Municipio

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%			
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
Diseñar estrategias para la inclusión de recicladores de oficio.	Realizar capacitación para apoyar la formalización y actividad de recicladores de oficio	El municipio informa, se realizó capacitación a la asociación recicladora RC NEWAM en procesos productivos y fortalecimiento de la asociación.	80	45	45	0,63
	Mantener actualizado el censo de recicladores de oficio	El municipio informa, Se actualizo el censo de recicladores de oficio vigencia 2024. Anexo. acta	100			
	Diseñar e implementar un procedimiento para el pago de la tarifa de aprovechamiento a las asociaciones recicladoras de oficio.	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			
	Crear canales de comunicación (redes sociales, página web), que faciliten la interacción entre los usuarios y la asociación	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			

Fuente: Ficha Técnica PGIRS Municipio de Susa

5.4 Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales

1. ¿El municipio realiza actividades de educación ambiental orientadas a la disposición de residuos especiales (ACU y llantas)?

SI NO

¿Cuenta con soportes?



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

SI NO

2. ¿El municipio realiza recolección de residuos de gran volumen?

¿SI NO Cuáles?

Cantidades I semestre del 2024

Residuos Gran Volumen	Cantidad (Unidades)
Armario	--
Sofá	--
Colchones	--
Total	--

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Cantidades II semestre del 2024

Residuos Gran Volumen	Cantidad (Unidades)
Armario	--
Sofá	--
Colchones	5
Total	5

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Residuos generados por el municipio:

Residuos Gran Volumen	Cantidad (Unidades)
Aceite de cocina usado	15
Llantas	55
Total	70

Actividades Formuladas en el Documento PGIRS del Municipio

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%			
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
Residuos Sólidos	Elaborar una guía sobre la gestión de residuos sólidos especiales orientando los usuarios	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0	25	25	0,35
	Realizar campañas educativas relacionadas con el manejo adecuado	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%	%	%	%
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
	y ambientalmente sostenible que se debe dar a los RSE generado en el municipio.					
	Desarrollar jornadas de recolección de residuos sólidos especiales	El municipio informa, Se participo en la jornada de la ruta de la limpieza posconsumo organizada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y se entregan los residuos recolectados en esta jornada en el sitio dispuesto para tal fin. Anexo 9	100			
	Generar y mantener vigentes alianzas con entidades públicas o privadas para la recolección y gestión de residuos sólidos especiales	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			

Fuente: Ficha Técnica PGIRS Municipio de Susa

5.5 Programa de Gestión de RCD

Cantidad de I semestre del 2024

Cantidades de RCD en Toneladas (Ton)		
Generado	Aprovechada	Dispuesta
--	--	--

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa

Cantidad de II semestre del 2024

Cantidades de RCD en Toneladas (Ton)		
Generado	Aprovechada	Dispuesta
--	--	--

Fuente: Alcaldía Municipal de Susa



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

El Municipio Cuenta con Sitio de Disposición Final de RCD, según Normatividad Ambiental Vigente (Resolución 472 del 2017)	Ubicación y Nombre	El Municipio Cuenta con Plantas de Aprovechamiento	Ubicación y Nombre	El municipio Cuenta con Punto Limpio	Ubicación y Nombre
NO	NO	NO	N.A.	NO	N.A.

Fuente: Alcaldía Municipal de Susá

Actividades Formuladas en el Documento PGIRS del Municipio

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%			
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
Manejo integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en el municipio	Elaborar un procedimiento para el seguimiento, recolección y control de la gestión de los RCD en el municipio, teniendo en cuenta las licencias de construcción otorgadas por la oficina de planeación.	El municipio informa, Se realiza dentro de la licencia de construcción un parágrafo el cual da la observación del manejo de los RCD, en conjunto con la secretaria de Planeación y obras públicas. Anexo 7 El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			
	Realizar campañas y/o jornadas educativas a los generadores de RCD, relacionada a la adecuada gestión y el procedimiento para la clasificación y manejo de estos.	El municipio informa, Se realiza entrega de información para el manejo de RCD, adjunto con la licencia de construcción otorgada. Anexo 8.	80	20	20	0,28
	Evaluar la alternativa para la gestión de los RCD de acuerdo a los requerimientos en la normatividad vigente	El municipio informa que esta actividad no está programada para la vigencia 2024.	--			
	Realizar jornadas para prevenir o intervenir los sitios de arrojamiento clandestinos de RCD y presentar el respectivo reporte ante la autoridad ambiental	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			
	Identificar las áreas críticas de acumulación de RCD en el municipio	El municipio informa, esta actividad no se	0			



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%	%	%	%
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
		realizó para la vigencia 2024.				

Fuente: Ficha Técnica PGIRS Municipio de Susa

5.6 Programa de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural

Actividades Formuladas en el Documento PGIRS del Municipio

Proyecto	Actividad	Avance de ejecución de la actividad	%	%	%	%
			ACT	PROY	PROG	(8,33)
Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Área Rural	Realizar capacitaciones y sensibilización a la población rural sobre la gestión de los residuos en temas como: separación en la fuente, compostaje, huertas caseras, aprovechamiento de residuos inorgánicos, etc.	El municipio informa, Se realizan capacitación en los temas de Residuos sólidos, huerta casera y aprovechamiento de residuos inorgánicos. Anexo 10	100	50	50	0,70
	Mantenimiento de Puntos de acopio temporal de residuos sólidos.	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024	0			
	Incrementar la cobertura del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos de los suscriptores de las veredas identificadas	El municipio informa, esta actividad no se realizó para la vigencia 2024.	0			

Fuente: Ficha Técnica PGIRS Municipio de Susa

5.7 DIFICULTADES DEL MUNICIPIO EN LA IMPLEMENTACIÓN METAS DE APROVECHAMIENTO

En el siguiente cuadro se presentan las dificultades de mayor prevalencia que se han identificado en el seguimiento y control al PGIRS.

FORTALEZAS Y DIFICULTADES MANIFESTADAS POR EL MUNICIPIO	SI	NO	OBSERVACION
El plan financiero para la ejecución de los programas de aprovechamiento del PGIRS se ejecuta en las vigencias y según los montos establecidos.	X		Ninguna
El grupo técnico conoce el alcance del PGIRS y sus responsabilidades.	X		
El grupo coordinador conoce el alcance del PGIRS y sus responsabilidades.	X		
El grupo técnico y el grupo coordinador realizan la verificación de cumplimiento de las actividades definidas en el PGIRS de manera continua y se cuenta con las evidencias.	X		



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

Se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del PGIRS.	X	
--	---	--

Fuente: El Autor

**VI. CONCEPTO TÉCNICO
PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE PGIRS**

No	PROGRAMA	% DE AVANCE DEL PGIRS
1	Programa de Corte de césped y poda de árboles	0,93
2	Programa de Aprovechamiento	1,16
3	Programa Inclusión de Recicladores	0,63
4	Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales	0,28
5	Programa Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	0,35
6	Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural	0,70
TOTAL		4,05

Fuente: El Autor

Como resultado del seguimiento y control a los programas con metas de aprovechamiento del municipio, la Corporación pudo establecer un avance del **4,05%**, el cual corresponde al **48,61%** sobre el 100 % anual (2024). Dicha calificación se da de acuerdo con los soportes entregados por el funcionario de la alcaldía en el momento de la visita.

Seguimiento 2024	8,33%	100%
Porcentaje de Avance 2024	4,05	48,61

Fuente: El Autor

PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LOS PGIRS 2016 - 2024

MUNICIPIO	Porcentaje de avance 2016	Porcentaje de avance 2017	Porcentaje de avance 2018	Porcentaje de avance 2019	Porcentaje de avance 2020	Porcentaje de avance 2021	Porcentaje de avance 2022	Porcentaje de avance 2023	Porcentaje de avance 2024	Porcentaje total de avance
SUSÁ	0,00%	0,00%	4,16%	1,67%	2,85%	4,63%	5,80%	4,41%	4,05%	27,57%

NOTA: A la vigencia 2024 el municipio debería llevar un cumplimiento del 74,97% de las actividades programadas en el PGIRS.

COMPROMISOS

COMPROMISOS	Responsable/Institución	Cumplir Antes del	Observaciones
-------------	-------------------------	-------------------	---------------



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
 SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

Establecer procesos claros en el manejo y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición para garantizar una adecuada gestión.	Alcaldía	Antes de la próxima visita de seguimiento y control.	Dar cumplimiento a las recomendaciones concedidas por cada uno de los programas teniendo en cuenta la metodología normativa para garantizar la gestión adecuada de los residuos sólidos.
Desarrollar las reuniones de grupo coordinador del PGIRS y establecer responsabilidades frente al mismo.			

Fuente: El Autor

OTROS (POLÍTICAS, NORMAS, ETC.)

Se sugiere al municipio cumplir y tener en cuenta las siguientes políticas, normas e información general.

CONPES 3874 de 2016 (POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)

Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos:

- *Prevención en la generación de residuos*
- *Minimización de aquellos que van al sitio de disposición final*
- *Promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.*
- *Evitar generación de gases de efecto invernadero*

Por otra parte, el municipio deberá garantizar que la empresa prestadora del servicio de aseo o quien haga la labor de la recolección de los residuos sólidos en el municipio se abstenga de recolectar y disponer Residuos de Construcción y Demolición en áreas no autorizadas para dicha actividad, de acuerdo a la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones” establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición – RCD de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional, así mismo la Resolución 1257 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se dictan otras disposiciones., en el “Artículo 17°. Obligaciones de los departamentos, municipios y distritos. Son obligaciones de los departamentos, municipios y distritos las siguientes:



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

1. Ajustar el Programa de Gestión de RCD del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal y regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución.
2. Promover campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la Gestión Integral de RCD. Así mismo, podrá generar incentivos para el uso de material reciclado proveniente de RCD en proyectos de infraestructura pública dentro de su jurisdicción.
3. Identificar las áreas donde se permitirá la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD teniendo en cuenta las normas urbanísticas y lo que establezcan los PGIRS y sus actualizaciones sobre la materia.
4. Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de los RCD en su jurisdicción tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la Ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya.
5. Presentar a la autoridad ambiental competente regional o urbana dentro de los 15 días calendario posteriores a la finalización de cada trimestre del año el reporte del periodo inmediatamente anterior, indicando la cantidad y el destino final de los residuos que gestione de manera directa para la eliminación de sitios de arrojo clandestinos, de acuerdo con el formato del Anexo III que forma parte integral de la presente resolución”.

Con respecto al programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales, se debe definir el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.4.10 de la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptada por la Resolución 754 del 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, se consideran residuos especiales aquellos que, por sus condiciones, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

- Las llantas usadas y los Aceites de Cocina Usados, dado sus características, se les debe dar el manejo de residuos especiales y se debe definir el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.
- Adicional debe dar cumplimiento a las obligaciones de los municipios y otras obligaciones, según lo dispuesto por:
- Artículos 19 y 22 de la Resolución 1326 de 2017 del MADS “Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas”.
- Artículos 11 y 13 de la Resolución 316 de 2018 del MADS “Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados”.
- Adicionalmente se deben seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la participación dentro de los programas posconsumo de acuerdo con su rol para los demás residuos que por sus características se consideren especiales.

Con respecto a los plásticos de un solo uso, se recomienda consultar la **Ley 2232 de 07 julio 2022, Decreto 2192 de 2023 y Resolución 0803 de 2024** y tener en cuenta lo siguiente:

Ley 2232, Artículo 14. Estrategias de comunicación y sensibilización ambiental en las entidades públicas. Todas las entidades del estado que integren las ramas y funciones del poder público, como la legislativa, la ejecutiva, la judicial, la banca pública, los entes de control y demás órganos autónomos e independientes; así como todas las personas jurídicas que ejerzan la función administrativa, deberán realizar campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable de plástico y la promoción del plástico reutilizable al interior de las instituciones.

Ley 2232, Artículo 22. Jornadas de limpieza. Los municipios y distritos en el marco de sus competencias deberán promover en conjunto con la autoridad ambiental jornadas de limpieza en playas, ecosistemas sensibles, páramos, humedales Ramsar, reservas de biósfera y cuerpos de agua, que hayan sido afectados por contaminación de residuos plásticos. El gobierno Nacional podrá apoyar la realización de las jornadas de que trata el presente artículo.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

Decreto 2192 de 2023, artículo.2.2.7C.5. Incorporación en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Incorporación en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Corresponderá a los municipios y distritos, a través de los PGIRS, la incorporación de mecanismos para la promoción de la formalización y regularización de los recicladores de oficio y de las organizaciones de recicladores de oficio como actores de la cadena de valor del plástico, mediante el programa de Inclusión de Recicladores, y la incorporación de acciones dirigidas a la gestión de residuos plásticos en el Programa de Aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 2232 de 2022.

Resolución 0803 de 2024, artículo 25. Medidas administrativas para la reducción gradual del uso de los productos plásticos de un solo uso y transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas. Para la reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso y su transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas, se establecen las siguientes medidas administrativas:

A partir del 7 de julio de 2024, las entidades públicas en sus planes de compra tendrán en cuenta la prohibición de la adquisición y uso de los productos plásticos de un solo uso, por lo cual deberán orientar sus compras considerando las prohibiciones y excepciones del artículo 5° de la Ley 2232 de 2022, los productos excepcionados en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5°, el artículo 18 y el artículo 34. Las entidades públicas, establecerán una estrategia de reducción gradual de las adquisiciones de productos plásticos de un solo uso y la transición hacia alternativas sostenibles en relación con los numerales 4, 5, 8, 9,10,12,13 y 14 del artículo 5o de la Ley 2232 de 2022.

Las entidades públicas deberán tener en cuenta, los siguientes aspectos:

- a) El establecimiento de objetivos, metas, indicadores de reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso.
- b) La generación de mecanismos para el control y seguimiento de las compras de productos plásticos al interior de la entidad, en cumplimiento de esta normativa.
- c) La formulación de una estrategia de divulgación y promoción al interior de la entidad sobre los productos plásticos de un solo uso y los residuos plásticos.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

- d) El desarrollo de campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable del plástico.
- e) La definición de un cronograma de implementación.

En cuanto a la LEY 2294 DE 2023 “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Es pertinente tener presente lo siguiente:

ARTÍCULO 227. PROGRAMA BASURA CERO. Créese el Programa Basura Cero, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en un término máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual articulará las instancias de Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y la sociedad civil; garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica; determinará los aspectos regulatorios, de supervisión y control, y las inversiones requeridas para avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático; definirá un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos; e impulsará la economía circular.

En concreto, el programa busca:

- Promover la sensibilización ambiental y la cultura ciudadana, permitiendo avanzar en la separación en la fuente.
- Incentivar el aprovechamiento de los residuos sólidos a través del fortalecimiento de la comercialización del material aprovechable y de los esquemas operativos de las organizaciones recicladoras de oficio;
- Implementar estrategias socioeconómicas que permitan mejorar las condiciones de vida de la población recicladora en el país;
- Fomentar la implementación de sistemas de tratamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos, impulsando la comercialización de sus subproductos;
- Eliminar la disposición de residuos sólidos en sitios inadecuados y desarrollar mecanismos normativos, regulatorios, financieros y administrativos que



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

permitan la sostenibilidad del modelo de gestión circular de los residuos sólidos.

Así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está desarrollando estrategias para acompañar a los municipios, departamentos, Planes Departamentales de Agua -PDA- y personas prestadoras, en la estructuración e implementación de proyectos e iniciativas para promover un modelo circular de gestión de residuos sólidos que priorice las actividades de aprovechamiento y tratamiento, mediante la implementación de estrategias ambiental, social y financieramente sostenibles. Por lo cual en caso de que el municipio proyecte implementar acciones asociadas en el marco del desarrollo de su PGIRS se articule las acciones con la entidad correspondiente y se consulte de manera constante los avances de la política para su implementación.

VI. RECOMENDACIONES

Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles

- Se recomienda implementar procesos de aprovechamiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles generados en el municipio.
- Se reitera llevar herramientas de registro y control para los residuos generados y aprovechados en las actividades de corte de césped y poda de árboles, ejemplo: planillas, bitácoras, registro fotográfico, etc.

Programa de Aprovechamiento

- Se reitera llevar herramientas de registro y control para los residuos aprovechados orgánicos como inorgánicos, ejemplo: planillas, bitácoras, registro fotográfico, etc.
- Se reitera establecer procesos de aprovechamiento en el municipio para los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- Articular proyector y actividades con las diferentes instituciones educativas en el manejo, gestión y aprovechamiento de los residuos sólidos generados.
- Se reitera establecer rutas para el aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio.
- Se reitera establecer procesos para aprovechamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos generados en el municipio de acuerdo con el marco establecido en las metas de aprovechamiento contempladas en la metodología de la Resolución No. 754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

- De acuerdo con lo formulado en el Plan Financiero se deben destinar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades definidas en el Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural, teniendo en cuenta el anexo de la Resolución No. 754 de 2014 de MVCT y MADS, numeral 6.

Programa Inclusión de Recicladores

- Se recomienda sensibilizar a la comunidad con respecto al **Decreto No. 596 de 2016**, el cual establece el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.
- Se recomienda tener en cuenta cada una de las actividades programadas en el actual documento PGIRS *que se implementara a partir de esta vigencia 2024*.
- Se reitera llevar herramientas de registro y control de las actividades mencionadas en el programa de inclusión a recicladores, ejemplo: planillas, bitácoras, registro fotográfico, etc.
- Se reitera incentivar, apoyar la vinculación de la comunidad recuperadora, como medio de trabajo del municipio.

Programa de Gestión de los Residuos Especiales (Pos consumo y de Gran Volumen)

- Se reitera informar a la comunidad los días de recolección de residuos especiales y/o voluminosos.
- Se reitera realizar capacitaciones y/o sensibilización en manejo, gestión y disposición de residuos especiales.
- Articular las actividades definidas en el programa de Residuos especiales con las obligaciones y prohibiciones definidas por la normatividad ambiental vigente Resolución 1326 de 2017 MADS, "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 316 de 2018 MADS, "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones".
- Promover acciones de educación, cultura y sensibilización sobre el buen manejo de los aceites de cocina usados por parte de los generadores de ACU, dando cumplimiento a la Resolución 316 de 2018 MADS, artículo 11.
- Facilitar alianzas con los gestores de ACU para fortalecer la recolección y el buen manejo de este, dando cumplimiento a la Resolución 316 de 2018 MADS, artículo 11.
- Implementar las acciones orientadas a evitar el arrojamiento clandestino de llantas usadas en el espacio público, dando cumplimiento a la Resolución 1326 de 2017 MADS, artículo 19.
- Apoyar el desarrollo de mecanismos de comunicación establecidos por productores, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024

depositar las llantas usadas según lo establecido por el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental, dando cumplimiento a la Resolución 1326 de 2017 MADS, artículo 19.

Programa de Gestión de RCD

- Se recomienda realizar actividades de gestión y manejo de RCD's, aunque no se tengan las mismas formuladas en el cronograma de actividades.
- Se reitera realizar periódicamente jornadas de verificación y control de arrojos clandestinos de RCD.
- Se reitera solicitar a los constructores certificación de disposición final de RCD.
- Se reitera generar políticas de seguimiento, control y verificación de disposición final de RCD para licencias de construcción y/o demoliciones otorgadas.
- Se reitera realizar capacitaciones y campañas a la población urbana y rural sobre manejo, gestión y aprovechamiento de los RCD's generados en el municipio.
- Se reitera articular las actividades del programa de Gestión de RCD's con la secretaria de Planeación con la finalidad de garantizar el manejo y gestión de estos residuos generados en el municipio.
- Se recomienda que se realicen jornadas de capacitación en la normativa la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 1257 de 2021 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ajustar el Programa de Gestión de RCD del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal y regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 1257 de 2021 "*Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones*".
- Presentar a la autoridad ambiental dentro de los 15 días calendario posteriores a la finalización de cada trimestre del año el reporte del periodo inmediatamente anterior, indicando la cantidad y el destino final de los residuos que gestione de manera directa para la eliminación de sitios de arrojamiento clandestinos.

Programa de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural

- Se reitera diseñar e implementar proyectos piloto de aprovechamiento de residuos orgánicos, generando procesos de aprovechamiento para huertas caseras.
- Se reitera el cumplimiento a la totalidad de las actividades formuladas en el PGIRS para este programa para la vigencia 2025 y siguientes anualidades.
- Se reitera llevar herramientas de registro y control de las actividades mencionadas en el programa de Residuos del área rural, ejemplo: planillas, bitácoras, registro fotográfico, etc.
- Se reitera informar a la comunidad los días de recolección de residuos especiales y/o voluminosos



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación


Informe Técnico DESCA No. 073 de 18 MAR. 2025

**SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS PGIRS MUNICIPIO DE SUSÁ VIGENCIA 2024**

Es el informe,



EDGAR ORLANDO SANABRIA GUTIERREZ
Elaboró. Contratista - DESCA



**LAURA DANIELA GARCIA
GUERRERO**
Revisó. Contratista - DESCA



URIEL DAVID CABANA OLIVEROS
Revisó. Funcionario - DESCA



CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
VoBo. Director DESCA - DESCA



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2217 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación